

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000162

Callao, 13 de agosto de 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 13 de agosto del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El pedido de la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado en Sesión del 13 de agosto del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, es una Asociación sin fines de lucro, que agrupa a 26 Consejeros Regionales de las 25 Regiones del Perú, que tiene como finalidad promover y consolidar la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Regionales, conforme lo establece la Constitución Política del Estado y promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de los mismos;

Que, el Consejo Regional de Loreto mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2012-SO-GRL del 06 de agosto del 2012, aprueba realizar el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú", en la ciudad de Iquitos de la Región Loreto del 23 al 27 de setiembre del presente año;

Que, resulta necesaria la presencia de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao en el mencionado Congreso, según pedido sustentado de la Consejera Regional y Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, Ing. Nancy Villela Alvarado;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

SE ACUERDA:


1. Autorícese la participación de la totalidad de Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao en el "II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú" organizado por la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Iquitos de la Región Loreto del 23 al 27 de setiembre del presente año, debiendo iniciarse los procedimientos administrativos que corresponda a fin que el Consejo Regional autorice los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a fin de garantizar la debida participación de los siete (7) Consejeros Regionales.



2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
INSTITUTO DE FOMENTOS AGRARIOS AGRICOLA
GOBIERNO REGIONAL

Felipe Utrilla